



La presidenta de Redeia, Beatriz Corredor, en su comparecencia en el Senado. JAVIER BARBANCHO

Transparencia, ante el seguro oculto de Redeia

Las eléctricas presentan reclamación ante la agencia estatal para que se destape qué póliza tiene Corredor por el apagón

CARLOS SEGOVIA MADRID
La asociación de las principales empresas eléctricas del país, Aelec, ha dado un paso sin precedentes en el sector para exigir transparencia en la obligación legal de Redeia de disponer de un seguro para responder a eventuales indemnizaciones por el apagón del pasado año. Según ha podido confirmar ELMUNDO, Aelec ha presentado una reclamación oficial ante el Consejo de Transparencia para que se desvele la dimensión de ese seguro, pese a que lo ocultan hasta ahora la presidenta de Redeia, Beatriz Corredor, y el Ministerio que dirige Sara Aagesen. La aso-

ciación que preside la abogada del Estado Marina Serrano reivindica una normativa que obliga a Red Eléctrica (REE), perteneciente a Redeia, a contar con seguro y considera imperativo que industria y consumidores conozcan el escudo del que dispone el operador español ante el aluvión de reclamaciones judiciales que se van a desatar en las próximas semanas antes del aniversario del apagón. Se trata del artículo 27.4 del Real Decreto 1955/2000 que establece que «si el incumplimiento de los niveles de calidad del suministro a los consumidores conectados en la red de distribución fuera responsabilidad

del operador del sistema o motivado por deficiencias del sistema de transporte (...) los descuentos que se apliquen a la facturación de los consumidores podrán ser gestionados por el operador del sistema a través del establecimiento de un seguro de riesgo, cuya póliza deberá ser aprobada por el Ministerio de Economía». En aquella época, este Departamento incluía la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), que es la instancia que autorizó el seguro y que pertenece actualmente al Ministerio de Transición Ecológica. El Consejo de Transparencia es una agencia estatal con deber de indepen-

dencia del Gobierno «cuya función es tutelar el derecho de acceso a la información pública y controlar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el nivel del Estado». A esta instancia ha tenido que recurrir Aelec, al negarse hasta ahora Redeia y la citada dirección general del Ministerio a facilitar el dato. Ahora solicitan «la Resolución de la DGPEM por la que se aprueba la contratación de la póliza de seguro de riesgo por parte de REE; la póliza de seguro aprobada mediante dicha Resolución; y cualquier resolución posterior que hubiera podido afectar a su contenido, junto con la correspondiente póliza de seguro». Según las fuentes jurídicas consultadas, ya lo intentaron en vano el pasado año ante el Ministerio. «Aunque la DGPEM dio traslado de la solicitud a Red Eléctrica, no llegó a resolverla dentro del plazo legal previsto en la Ley de Transparencia, por lo que la solicitud se entendió desestimada por silencio administrativo». Los informes elaborados hasta la fecha por el propio Ministerio, la Comisión Nacional de Mercados y de la

Competencia (CNMC) y el europeo Entso-e, no zanján responsabilidades, lo que ha provocado desconcierto entre los que se sienten perjudicados. En Aelec sí ven indicios suficientes en los informes que apuntan a Redeia por no haber sabido evitar el apagón pese a tener todos los instrumentos para hacerlo. Por su parte, Corredor defiende, al contrario, que son, en general, exculpatorios del operador del sistema. Tampoco Aagesen

Corredor se niega a desvelar el seguro de Red Eléctrica

El Ministerio no ha respondido a la petición de Aelec de información

ve argumentos para exigir responsabilidad civil al Estado. No es previsible una resolución del Consejo de Transparencia sobre el seguro antes del aniversario del apagón. Antes debe tramitar alegaciones tanto a la DGPEM como a REE antes de decidir. Un informe de la CNMC apuntó en 2024 que Redeia contaba «con un contrato de crédito en cuenta corriente a corto plazo suscrito con Redcor[su filial de reaseguros en Luxemburgo] por importe de 75 millones de euros», pero Redeia no informa sobre si ésta u otra cantidad es la que respalda su seguro antiapagones alegando razones de confidencialidad. Si fueran 75 millones sería altamente insuficiente en caso de responsabilidad de Redeia. La empresa alega esta confidencialidad, pero sí señala en sus folletos internacionales de emisiones de deuda que «es posible que los importes por los que están aseguradas las sociedades del Grupo no sean suficientes». La agencia de calificación de solvencia Moody's mejoró la semana pasada su nota de Redeia, porque, entre otros factores, aunque no descarta que tenga que proceder a indemnizaciones, estima que sería tras un largo proceso judicial de años que atenuarían el golpe.